



FEDUTEC

Federación para el Desarrollo de la Educación
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur

25/04/11

Principios básicos de salud en el ámbito de la educación

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de instituciones educativas de nivel superior. En caso de corresponder, agradeceremos les sea remitida a estas autoridades.

La PROMOCION DE LA SALUD en el ámbito de la educación debe contemplar el universo de la comunidad educativa toda, lo que implica abarcar sin exclusiones a los integrantes de los dos ejes de su estructura: FAMILIA y ESCUELA.

No obstante, no cabe duda que los indiscutidos protagonistas del epicentro educativo lo constituyen el EDUCADOR y el EDUCANDO.

Toda acción de gobierno encaminada al MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, debe imprescindiblemente incorporar entre las variables consideradas en su estrategia, la SALUD PSICOFISICA de estos protagonistas.

En lo atinente a los EDUCADORES, la búsqueda del mejoramiento de su formación cultural y pedagógica, así como la pretensión de un mayor compromiso en el rendimiento de su función, debe sin dudas ir acompañada de **la preocupación por promover y asegurar su estado de salud y garantizar al menos su propia percepción de satisfacción por la labor que realiza y aceptación del nivel de vida que su profesión le faculta**. Eso no podrá lograrse sin antes investigar los factores de riesgo que afectan su salud psicofísica y operar las estrategias necesarias para aventarlos.

Estos factores se relacionan con condiciones socioeconómicas que hacen aumentar superlativamente su jornada de trabajo, o la dispersión de tareas que lo obligan a empeñar a veces mayor tiempo en sus desplazamientos que en sus horas de clases, o bien situaciones interrelacionales con sus alumnos, colegas, superiores y padres.

También la falta de rotación en sus funciones hace que éstas se conviertan en tediosas y rutinarias, como así el no gozar de un relevo periódico de su accionar al frente de alumnos a lo largo de su ejercicio profesional para dedicarlo a capacitación u otras tareas institucionales.

Se comprueba estadísticamente el escaso tiempo que dedican los docentes para su descanso o utilización de tiempo libre, el que emplean la mayor parte de las veces para completar la tarea de corrección de los trabajos de sus alumnos.

Todas estas condiciones se manifiestan en el alto índice de licencias de largo tratamiento y tareas pasivas que alejan a los docentes de las aulas, motivadas por afecciones psíquicas (agotamiento psicofísico, stress crónico, neurosis depresivas, enfermedades psicosomáticas, etc).

Otras patologías que se observan y guardan íntima relación con sus tareas son las ortopédico-posturales y las otorrinolaringológicas, que en incidencia siguen a las destacadas anteriormente.

Capítulo aparte integran las afecciones cardiovasculares (incluyendo la hipertensión arterial) y las neoplasias, que mucho tienen que ver con el estilo de vida promedio y costumbres de los docentes de las grandes ciudades.

Las políticas a adoptar para disminuir significativamente estos factores de riesgo recaen en los efectores de la SANIDAD EDUCATIVA, quienes deben tener específica especialización y vasto ejercicio en la materia y dichas políticas tienen necesariamente que incluirse en la POLITICA GLOBAL EDUCATIVA, entendiendo que **sólo con docentes en buen estado de salud se podrá aspirar a un mayor rendimiento, mejor capacitación y total compromiso** para una función cuya finalidad espera el logro de una mejor calidad de la EDUCACION.

Debe priorizarse también la capacitación permanente del docente en EDUCACION SANITARIA, según lo taxativamente normado en los Principios Generales de la Ley Nacional de Educación, asignándoles el importante rol de **principal agente multiplicador de salud**, con la finalidad de ir transformando a cada educando en un líder comunitario de salud, constituyendo el ámbito escolar en sede de la promoción de la salud de la comunidad toda.

Por iguales fundamentos que los ya señalados, es también ineludible identificar los factores de riesgo que alteran la salud de los alumnos y efectuar la detección precoz de las patologías que los afectan y que llevan en la casi totalidad de los casos a disminuir su rendimiento educativo.

Los desórdenes nutricionales, su incidencia negativa en el crecimiento y desarrollo madurativo y su correlación con el fracaso escolar están absolutamente comprobados y tienen un alto impacto en nuestra población escolar.

Tabularlos y mitigar este problema social es uno de los reiterados reclamos de la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD para los países de América Latina.

Las alteraciones de la salud que comprometen el aprendizaje afectan a más de un 30% de la población escolar primaria de nuestro país. Solamente las afecciones visuales y auditivas que cursan mayoritariamente como inaparentes para padres y educadores, conforman una incidencia cercana al 15% de la población escolar.

Estas enfermedades no detectadas y no corregidas precozmente comprometerán definitivamente al individuo en sus posibilidades educativas y socio-laborales.

El sistema educativo tiene la obligación de garantizar asistencia en salud a los educandos que carecen de ella, para poder cumplir con el principio fundamental de la EDUCACION que es el brindar IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, posibilitando la INTEGRACION del alumno a su medio social en las mejores condiciones que la asistencialidad médica, rehabilitadora y educativa permitan.

Por todo lo antedicho, la particular y específica situación de desempeño de educadores y educandos requiere contar con una medicina escolar especializada y con probada experiencia en su accionar.

El médico escolar, para poder actuar, debe no sólo conocer y comprender el ámbito educativo, sus efectos relacionales y la modalidad de trabajo de quienes enseñan y aprenden, sino ser parte misma de ese sistema educativo.

Sólo de esa manera podrá comprender por qué se enferma el educador, cuáles son los perfiles que de él se esperan al efectuar un apto psicofísico, el alcance de una dolencia y sus consecuencias al tener que dictaminar el otorgamiento de licencias, o las capacidades ergodinámicas al cualificar cambio de función.

Y también de esa manera dirigirá su accionar en la responsabilidad de garantizar la vigilancia epidemiológica escolar y en la necesidad de actualizar y promover la salud del educando desde su ingreso en la educación inicial hasta su egreso del sistema educativo.

Así podrá planificar con idoneidad **la identificación precoz de las enfermedades y las oportunas y prontas derivaciones para diagnósticos certeros y tratamientos adecuados**, lo cual constituye la MEDICINA PREVENTIVA ESCOLAR que deberá ser orgullo del sistema educativo.

Dr. Miguel Angel Astariz
Presidente de FEDUTEC

FEDUTEC - Datos de contacto

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4542-3553
Correo electrónico: comunicaciones@fedutec.org
Sitio web: www.fedutec.org
Carreras con Futuro: www.carrerasconfuturo.net

Si desea que estas comunicaciones le lleguen a otras personas vinculadas con la educación superior, infórmenos su nombre, institución y dirección de correo electrónico para agregarlo en nuestra lista de distribución.

FEDUTEC - Asociaciones integrantes

AIEGRA - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

AINSTRA - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

CADIES - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

CAITED - Circulo Argentino de Institutos Técnico Profesionales de Educación a Distancia

FITECBA- Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

Red ACET - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

SEDUCA - Sindicato de Educadores Argentinos

FEDUTEC - Autoridades

Presidente

Dr. Miguel Angel Astariz

- Presidente de FITECBA
- Director General de Sanidad Educativa
- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Carlos Alberto Byrle

- Vicepresidente de CADIES
- Rector de La Suisse-Cepec Educación Superior

Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione

- Presidente de AINSTRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Organización

Lic. Prof. Roberto Candiano

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Apoderado Legal

Dr. Alvaro Pérez de Castro

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

FEDUTEC - Personería Jurídica por Resolución N° 770/07 de la Inspección General de Justicia.

Si no desea continuar recibiendo estas comunicaciones, por favor, responda a este email consignado "REMOVED" en el asunto.